



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

20 OCT 2015

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

**APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS ORASMI 2015
A INTENDENCIA REGIÓN DEL BIO BIO**

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

12 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 3928.

SANTIAGO, 7 DE OCTUBRE DE 2015. TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS:

Los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; en el Decreto N° 1190 de 25.08.2015 de Ministerio de Hacienda que modifica presupuesto vigente del sector público en la Subsecretaría del Interior, Orasmi; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Circular N° 71 de 15 de diciembre de 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la Administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1894 de 27.03.2015 que aprueba instructivo de procedimientos para el Fondo Orasmi la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

ARTICULO ÚNICO: APRUÉBESE, la transferencias de recursos del presupuesto de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Intendencia Regional de Bío Bío por un monto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) para entregar aportes en asistencia social a familias vulnerables de la comuna de Curanilahue.

IMPUTACION

PRESUPUESTARIA:

05.10.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para el año 2015.

RENDICION DE CUENTAS: De la inversión de los fondos efectuada por parte de la Unidad Receptora se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES:

Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

AUTORÍZASE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados, a contar de la total tramitación del presente Decreto.

Los saldos no rendidos, no utilizados u observados, deberán reintegrarse a la Subsecretaría del Interior, a más tardar el 31 de diciembre del año 2015.

ANÓTESE, **REFRÉNDESE** **Y**
COMUNIQUESE



1. Intendencia Regional Bío Bío
2. División de Administración y Finanzas
3. Oficina de Partes y Archivo
4. Archivo Orasmi 2015.



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

ICL/JSC

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 405
FECHA 13-10-2015**

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.01.002
IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Presupuesto Vigente	2.387.405.000
Comprometido	2.244.075.737
Saldo Disponible	143.329.263
Presenta Documento Decreto Ex. N° 3928 AÑO 2015 ORASMI	20.000.000
Saldo Disponible	123.329.263



**Israel Castro Lopez
Jefe Departamento de Finanzas**